

## AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

### *ANUNCIO de 6 de abril de 1995, sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación 2A de P.G.O.U.*

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, inicialmente el proyecto de urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación 2A de Olivenza, y que se sitúa en la Barriada de «Los Amigos», encaminado al desarrollo urbanístico de la misma, redactado por el Arquitecto D. José Manuel Pagés Madrigal, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Olivenza, 6 de abril de 1995.—El alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

### *ANUNCIO de 7 de abril de 1995, sobre concesión de la explotación del Bar de la Piscina Municipal.*

**OBJETO.**—La concesión de la explotación del Bar de la Piscina Municipal de Olivenza.

**PLAZO.**—La concesión tendrá un plazo de duración de ocho años contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación. Deberá iniciarse la prestación en el plazo de 15 días naturales a la formalización del contrato.

**CANON.**—Canon mínimo a cubrir o mejorar en las proposiciones: 300.000 pts. anuales más IVA.

**GARANTIAS.**—Fianza provisional: El licitador queda obligado a la prestación de una fianza provisional en forma legal por importe de 6.000 pts.

**Fianza definitiva:** El adjudicatario queda obligado a la constitución de fianza definitiva en forma legal- por importe del 100% del precio de adjudicación, o 500.000/pts, si aquél fuera menor.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—Las proposiciones se presentarán junto a la restante documentación exigida, en sobre cerrado en el registro general de este Ayuntamiento en un plazo de veinte días hábiles siguientes al en que aparezca la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura, según la última se inserte en uno u otro Diario, desde las nueve a las catorce horas.

**DOCUMENTACION EXIGIDA.**—En el exterior del sobre que podrá venir lacrado, figurará el siguiente texto:

«Proposición para optar en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Olivenza para la concesión de la explotación del bar existente en la Piscina Municipal».

La proposición que deberá estar debidamente firmada por el proponente se ajustará al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

D.....vecino de.....con domicilio en C/..... y provisto de D.N.I. n.º....., en nombre propio (o en representación de....., lo que acredita con poder bastanteado que acompaña)DECLARA: Que ha examinado el expediente y los pliegos de condiciones del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento del Bar existente en el complejo polideportivo municipal y piscina municipal para contratar la concesión administrativa del servicio cuyo contenido conoce y acepta íntegramente y SOLICITA ser admitido para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento para la adjudicación de dicho contrato y, en caso de resultar adjudicatario del concurso SE COMPROMETE a tomar a su cargo la gestión de la referida concesión y del mencionado arrendamiento administrativo con arreglo a todas y cada una de las condiciones de esta licitación, a las que la mejoran (si son aceptadas por la Corporación Municipal), y a las que propone en esta oferta y en la documentación complementaria aneja a la misma que sean aceptadas por la Corporación. Asimismo, ofrece como canon anual por la explotación de bar en complejo polideportivo y piscina municipal, la cantidad anual de.....pesetas.

Acompaña todos los documentos (y justificaciones) exigidos en este pliego y declara bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, según la redacción establecida por el Real Decreto Legislativo 931/1986 de 2 de mayo.

En ..... a..... de ..... de 1995.

Los licitadores acompañarán a las proposiciones los siguientes documentos:

A) Documento Nacional de Identidad, si se trata de empresas individuales o la escritura de constitución o modificación de la sociedad, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

B) Poder debidamente bastantado en caso de actuar en representación de otra persona jurídica; el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

C) Carta de Pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional.

D) Declaración expresa responsable, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario Público u organismo profesional cualificado, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias en la forma y condiciones que se señalan en el art. 23 ter. del Reglamento General de Contrataciones del Estado.

E) Certificación expedida por el órgano de dirección representación competente de la empresa o sociedad acreditativa de que no forma parte de los órganos de gobierno y administración persona alguna a la que se refiere la Ley 25/1983, de 26 de diciembre sobre incompatibilidades de Altos Cargos.

F) Declaración expresa responsable otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario Público u Organismo profesional cualificado, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social que imponen las disposiciones vigentes, conforme a lo dispuesto en el Art. 23. ter. del Reglamento General de Contratación del Estado.

G) Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de los servicios de esta naturaleza prestados o que se estén prestando, acreditando todo ello con los documentos oportunos.

H) Memoria firmada por el proponente en la que, completando la oferta, exprese el material, personal y demás medios que se compromete a realizar y en general, la exposición del modo en que se compromete a gestionarlo.

**APERTURA DE PLICAS.**—La apertura de plicas tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil en el que se cumplan veinte días también hábiles, desde la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. o D.O.E., según corresponda a la última inserción.

**PLIEGO EXTENSO.**—Los interesados podrán consultarlo y obtener copias en la Secretaría del Ayuntamiento de Olivenza desde la publicación del anuncio del concurso hasta la fecha de la licitación todos los días laborables —excepto sábados— desde las 9.00 h. hasta las 14.00 h.

Olivenza, 7 de abril de 1995.—El alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

### ***ANUNCIO de 7 de abril de 1995, sobre aprobación definitiva de la Unidad de ejecución UA-7A del vigente P.G.O.U.***

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión correspondiente al día 4 de abril de 1995, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización que se sitúa en la Ctra. Puente Ajuda, para el desarrollo urbanístico de la Unidad de ejecución UA-7A del vigente PGOU, redactado por la Sociedad Arco Agüero S.L.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido por el art. 141-4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Olivenza, 7 de abril de 1995.—El alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

### **AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO**

#### ***EDICTO de 22 de marzo de 1995, sobre aprobación inicial del proyecto para la modificación de la delimitación del suelo urbano.***

Aprobado inicialmente el Proyecto para la modificación de la delimitación del Suelo Urbano, en la zona denominada «EL CORDEL», cuyo promotor es D. Silvestre RODRIGUEZ RIVAS en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de marzo de 1995, se expone al público durante el plazo de un mes en Secretaría Municipal a efecto de reclamaciones.

Perales del Puerto, a 22 de marzo de 1995.—El Alcalde, FAUSTINO GOMEZ MONTERO.

### **AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL CAMPO**

#### ***EDICTO de 21 de marzo de 1995, sobre aprobación de adopción del Escudo y Bandera Municipal.***

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento Memoria Histórico-Heráldica, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal, y en virtud del artículo 4 del Decreto 13/91, de 19 de febrero de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se expone a información pública por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Santiago del Campo, a 21 de marzo de 1995.—El Alcalde, GUILLERMO CERRO SANCHEZ.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TRABAJO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-MERIDA.